



OF. ORD. N° **140057**

ANT.: Ord. 131710 del SEA

**MAT.:** Plan de Seguimiento Ambiental  
Hidrogeológico (PSAH) Proyecto Pampa  
Hermosa "Informe Semestral N°4".

SANTIAGO, 07 ENE. 2014

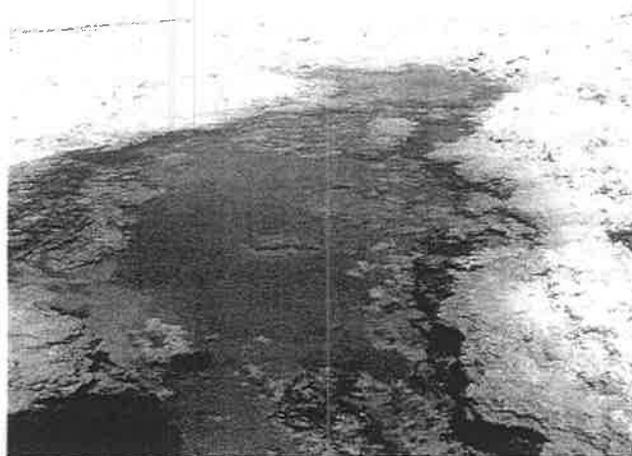
**A :** SEÑOR RODOLFO RIVERO FERNÁNDEZ  
JEFE DIVISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA  
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

**DE :** SEÑOR ALEJANDRO RAMIREZ GOSSLER  
SUBSECRETARIO (S)  
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

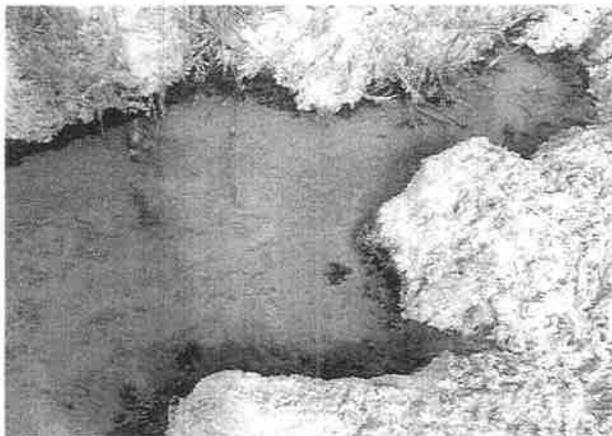
1. Se solicita al Titular explicar por qué iniciará una etapa de implementación de la infraestructura para la inyección del Puquio N4, toda vez que el Diseño conceptual de la medida de mitigación de los puquios indica que no será necesario inyectar agua al acuífero cercano a dicho Puquio (Diseño de la medida de mitigación en los puquios del Salar de Llamara Pág.37, Anexo II – Adenda III del EIA Pampa Hermosa).
2. Se solicita al titular explicar por qué "... la posición de los pozos de inyección para los puquios N1 y N2 en un sector distinto al indicado durante el proceso de evaluación ambiental del proyecto Pampa Hermosa" (sección 3.3.3), si el Considerando 8.1.3.1.2 de la RCA correspondiente, no menciona la posibilidad de modificar la ubicación de los pozos indicados. Asimismo, se indica al Titular que la propiedad en la cual pretende realizar las modificaciones mencionadas son parte de la Reserva Nacional Pampa del Tamarugal, establecida mediante D.S 59 del 07 de junio de 2013, del Ministerio del medio Ambiente, lo que debe ser revisado en atención al objetos de conservación de dicho área protegida.
3. Se solicita al Titular indicar cuál es el tiempo estimado de duración para la puesta en marcha de la medida de inyección de agua al acuífero cuyo objeto tiene disminuir el impacto ambiental en los Puquios del Salar de Llamara.
4. Respecto de la Tabla 3.7, el contenido no tiene relación con el encabezado. Al respecto se solicita al Titular aclarar, dado que informa de 2 tipos de  $\Delta H$  en el pie de la tabla, sin identificar estos valores en la tabla indicada.
5. El Titular señala en la Tabla 3.8, que de acuerdo a lo realizado, inyectó agua al acuífero los años 1 y 2, indicando a la vez que esto no fue considerado en

el diseño de la medida de mitigación. Por tanto, se solicita aclarar lo expuesto, teniendo en cuenta que señala que serán modificados los umbrales establecidos en la RCA N°890/2010 del Proyecto Pampa Hermosa.

6. El Titular en su informe indica que: "El día 5 de mayo de 2012 se inició la marcha blanca de la Medida de Mitigación mediante la inyección de agua en el pózo RN3E, la que ha permanecido en funcionamiento hasta el 31 de diciembre de 2012". Respecto a lo anterior, la SEREMI del Medio Ambiente de Tarapacá mediante SMMA-COR-N°84 del 15 de abril del 2012, solicitó al Titular Informar respecto del comportamiento de los Puquios del Salar de Llamara a la fecha del documento. A lo anterior, el Titular informó con fecha 11 de junio de 2012, mediante carta MA 122/12, que "el tiempo transcurrido desde el inicio de la extracción del proyecto Pampa Hermosa hasta la fecha es muy reducido como para ver un efecto o comportamiento en los puquios ubicados a aproximadamente 11 km más al sur del pozo de extracción más cercano". Sin embargo, se observa en el informe en revisión que la medida de mitigación está siendo aplicada desde el 5 de mayo de 2012, fecha anterior a la respuesta entregada. Lo anterior, demuestra que el Titular no entregó la información solicitada por la SEREMI del Medio Ambiente de Tarapacá, en su oportunidad, no informando que los niveles en los puquios N3 y N4 habían superado el límite de descenso permitido en la RCA.
7. Con fecha 01 de agosto de 2013, profesionales de la SEREMI de Medio Ambiente de Tarapacá visitaron el sector de Puquios de Llamara y se constató modificaciones en los cuerpos de agua presentes en el sector, observándose posibles procesos de eutrofización. En razón de lo anterior, se solicita al Titular informar a qué fenómeno corresponde y si este ha sido evaluado, toda vez que esto no había sido observado previamente a la medida de inyección de agua al acuífero. Esto, dado que la puesta en marcha de la medida de mitigación a diciembre de 2012 había funcionado por un período de siete meses (se adjuntan fotografías de lo indicado).
8. Durante la misma visita, funcionarios de la empresa Geohidrología, a solicitud expresa de la empresa SQM, indicaron a la funcionaria de la SEREMI del Medio Ambiente firmar un documento que constara de la visita. En consideración que el sector es parte de la Reserva Nacional Pampa del Tamarugal, que corresponde a propiedad fiscal, cuyo administrador es la Corporación Nacional Forestal, se le informa al Titular que no corresponde exigir a los visitantes registrarse frente a una empresa consultora (se adjunta copia del registro firmado).



Salar de Llamara Agosto 2008



Salar de Llamara Agosto 2013

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



  
C/DRM/MGP

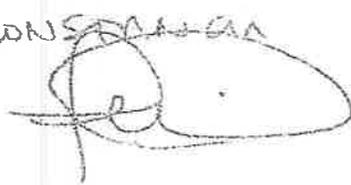
C/c:

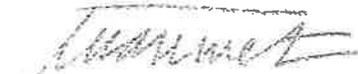
- División Jurídica
- Archivo

01 08 2013

08

VISITA DE SEGURO DE LOS TRABAJOS  
LOXANA CALIBRILLOS DEL SEREMI DE  
MEDIO AMBIENTE EN VISITA DE  
INSPECCIÓN DEL SECTOR DE FUENTES  
SE DEJA CONSTANCIA DE  
SU VISITA



  
NELSON MARTINEZ A.

GEODRÓLOGO